

CUADRAGESIMA QUINTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL AÑO 2023 DEL **COMITÉ DE** TRANSPARENCIA, DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL 2021-2024 DEL MUNICIPIO TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JALISCO.

(Acta de confidencialidad)

El Presidente del Comité en el uso de la voz: En el municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, siendo las 15:00 quince horas del día 20 veinte de junio del año 2023 dos mil veintitrés, en las instalaciones de la Sala de Cabildo, en el Centro Administrativo Tlajomulco (CAT), ubicado en Higuera N° 70, tercer piso, Colonia Centro, en el Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, con la facultad que les confiere lo estipulado en los artículos 29 y 30 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios (en adelante la "Ley de Transparencia") se reunieron los integrantes del Comité de Transparencia del Ayuntamiento de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco (en lo sucesivo "Comité") con la finalidad de desahogar la Cuadragésima Quinta Sesión Extraordinaria del año 2023 conforme al siguiente:

ORDEN DEL DÍA

I.- Lista de asistencia y verificación de quórum del Comité de Transparencia.

II.- Revisión, discusión, y, en su caso, aprobación para proteger la información totalmente, en relación a la solicitud de información con número de expediente DT/1349/2023 y con número de folio asignado por la plataforma nacional 140290423001376 referente a: "... Director General de Inspección, vigilancia Y Responsabilidad Civil H. Ayuntamiento de Tiajomulco de Zúñiga, Jalisco PRESENTE Por éste medio le saludo cordialmente y en concordancia con el artículo 8vo de la Constitución Política de Los Estados Unidos Mexicanos, solicito respetuosamente a Usted los datos particulares de la persona que ha presentado una quejadenuncia en mi contra argumentando de manera dolosa que mi domicilio particular es un taller mecánico. El reporte ciudadano al que me refiero el TZMX 532299 Sin otro particular, agradezco de antemano sus atenciones y quedo en espera de la información solicitada. Tiajomulco de Zúñiga, a 9 de junio del 2023... (Sic)".

III.- Asuntos Generales.

IV.-Clausura de Sesión

Pregunto a los presentes si desean la inclusión de un tema adicional al orden del día propuesto, (...) al no existir tema adicional a tratar, queda aprobado el orden del día propuesto, le pido a la Secretaria del Comité, continúe con el desarrollo del orden del día.

La Secretaria del Comité toma el uso de la voz:

DESARROLLO DEL ORDEN DEL DÍA

I. LISTA DE ASISTENCIA Y VERIFICACIÓN DE QUÓRUM DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA.

1

Jalisco Libres y Soberanos

Esta página forma parte integral del Acta de la Cuadragésima Quinta Sesión Extraordinaria del año 2023, del Comité de Transparencia de la Administración Municipal 2021-2024 del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, celebrada el día 20 de Junio del año 2023. DT/MRM/DLG 333283 4400 Higuera 70, Centro, 45640 Tlajomulco de Zúñiga, Jal.

GobTlajomulco GobiernodeTlajomulco 💮 www.tlajomulco.gob.mx

Tlajomulco es túyo

Mtro. Miguel Osbaldo Carreón Pérez, Síndico Municipal y Presidente del

Lic. José Luis Ochoa González, Titular del Órgano Interno de Control e Integrante del Comité: "Presente"

Melina Ramos Muñoz, Directora de Transparencia, Secretaria del Comité y la de la voz: Presente.

ACUERDO PRIMERO.- APROBACIÓN DEL PRIMER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA: Considerando lo anterior, se acuerda de forma unánime, debido a que se encuentran presentes la totalidad de los miembros del Comité, dar por iniciada la Cuadragésima Quinta Sesión Extraordinaria del año 2023 dos mil veintitrés de la Administración Municipal 2021-2024, del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco.

Continuamos con el siguiente punto del orden del día.

REVISIÓN, DISCUSIÓN Y, EN SU CASO, APROBACIÓN DE LA CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN REQUERIDA EN LA SOLICITUD DE INFORMACIÓN TOTAL O PARCIALMENTE CON NÚMERO DE EXPEDIENTE INTERNO DT/1349/2023 Y CON NUMERO DE FOLIO ASIGNADO POR LA **PLATAFORMA** NACIONAL DE TRANSPARENCIA 140290423001376 RELACIÓN A: "... Director General de Inspección, vigilancia Responsabilidad Civil H. Ayuntamiento de Tiajomulco de Zúñiga, Jalisco PRESENTE Por éste medio le saludo cordialmente y en concordancia con el artículo 8vo de la Constitución Política de Los Estados Unidos Mexicanos, solicito respetuosamente a Usted los datos particulares de la persona que ha presentado una queja-denuncia en mi contra argumentando de manera dolosa que mi domicilio particular es un taller mecánico. El reporte ciudadano al que me refiero el TZMX 532299 Sin otro particular, agradezco de antemano sus atenciones y quedo en espera de la información solicitada. Tiajomulco de Zúñiga, a 9 de junio del 2023... (Sic)".

Al revisar la información proporcionada por parte de la Dirección General del Centro de Atención de Tramites y Servicios, respecto a la entrega de información referente a: "... Director General de Inspección, vigilancia Y Responsabilidad Civil H. Ayuntamiento de Tiajomulco de Zúñiga, Jalisco PRESENTE Por éste medio le saludo cordialmente y en concordancia con el artículo 8vo de la Constitución Política de Los Estados Unidos Mexicanos, solicito respetuosamente a Usted los datos particulares de la persona que ha presentado una queja-denuncia en mi contra argumentando de manera dolosa que mi domicilio particular es un taller mecánico. El reporte ciudadano al que me refiero el TZMX 532299 Sin otro particular, agradezco de antemano sus atenciones y quedo en espera de la información solicitada. Tiajomulco de Zúñiga, a 9 de junio del 2023... (Sic)", se tiene el temor fundado que el informar el nombre del ciudadano que presento la denuncia, queja o reporte en mención, se estaría vulnerando su derecho al anonimato y a la protección de datos personales, ya que dar el nombre

2

Jalisco Libres y Soberanos

Esta página forma parte integral del Acta de la Cuadragésima Quinta Sesión Extraordinaria del año 2023, del Comité de Transparencia de la Administración Municipal 2021-2024 del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, celebrada el día 20 de Junio del año 2023. DT/MRM/DLG 3332834400 Higuera 70, Centro, 45640 Tlajomulco de Zúñiga, Jal.



Jalisco Libres y Soberanos



ligado a un numero de reporte correspondiente a una denuncia, pondría en riesgo su integridad física, patrimonial, psicológica, familiar y por ende a su vez los hace susceptibles de ser sujetos a la comisión de algún delito derivado de las represalias que pudieran resultar el conocer quién es el denunciante y demás riesgos que pudieran suscitarse al obtener dichos datos personales; así como lo establece en el artículo 3 fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de sujetos obligados del Estado de Jalisco y sus municipios; articulo 2 fracciones II,III, IV y V de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados. Adicionalmente se hace de su conocimiento que este sistema TLAJO APP es el medio para hacer de conocimiento a las autoridades correspondientes sobre reportes, tramites, servicios para brindar la atención adecuada a la problemática, y el no conservar el anonimato de los usuarios que utilizan dicho medio seria transgresora de los derechos humanos y garantías de los ciudadanos que hacen uso de los sistemas mencionados como medio de denuncia, aunado a esto serian sujetos susceptibles a la comisión de algún delito, poniendo en riesgo su integridad física, patrimonial, psicológica, familiar y demás riesgos que pudieran suscitarse.

En virtud de lo anterior el divulgar dicha información solicitada propicia a causar un menoscabo en la vida del ciudadano que presento su queja, denuncia o reporte y de esta forma una probable afectación directa a su persona, con ello poniendo en riesgo la privacidad de su vida personal, afectando principalmente a su integridad física, patrimonial, psicológica, y por supuesto de sus familiares y demás daños colaterales, lo que a su vez los hace susceptibles de ser sujetos a la comisión de algún delito y demás riesgos que pudieran suscitarse; por lo que encuadra en la información pública confidencial por disposición legal expresa.

"De conformidad con lo establecido en el lineamiento Trigésimo octavo generales Lineamientos materia de clasificación en desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas que a la letra dice:

Trigésimo octavo. Se considera información confidencial:

Los datos personales en los términos de la norma aplicable;

Así como el artículo 3, punto 2, fracción II, inciso a), de la Ley de Transparencia y Acceso a la información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, que a la letra dice:

Artículo 3. ° Ley - Conceptos Fundamentales

II. Información pública protegido, cuyo acceso es restringido y se divide en: Información público confidencial, que es lo información público protegida, intransferible e indelegable, relativa a los particulares, que por legal queda prohibido acceso, disposición SU comercialización, publicación y difusión generales de forma permanente, con excepción de las autoridades competentes que, conforme a esta le la legislación estatal en materia de protección de datos personales en posesión de sujetos obligados, tengan acceso a ello, y de los particulares titulares de dicha información.

Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, artículo 2, fracciones II, III IV, V y VI, lo cual se transcribe:

Artículo 2. Son objetivos de la presente Ley:

Establecer las bases mínimas y condiciones homogéneas que regirán el tratamiento de los datos personales y el ejercicio de los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición, mediante procedimientos sencillos y expeditos;

III. Regular la organización y operación del Sistema Nocional de Transparencia, Acceso a la información y Protección de Datos Personales a que se refieren esto Ley y la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, en lo relativo a sus funciones la protección de datos personales en posesión de sujetos obligados;

IV. Garantizar la observancia de los principios de protección de datos personales previstos en lo presente Ley y demás disposiciones que resulten aplicables en la materia;

 V. Proteger los datos personales en posesión de cualquier autoridad, entidad, órgano y organismo de los Poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial, órganos autónomos, partidos políticos, fideicomisos y fondos públicos, de la Federación, las Entidades Federativas y los municipios, con lo finalidad de regular su debido tratamiento;

VI. Garantizar que toda persona pueda ejercer el derecho o lo protección de los datos personales;

Cabe mencionar que señalado lo anterior, así como la documentación diversa relacionada al reporte se circuló previamente para su consulta, por lo que les cedo el uso de la voz para sus observaciones, es cuanto Presidente.

En este sentido es importante recordar que uno de los principios del derecho al acceso a la información recae en que la información debe ser de interés público, la cual se describe por la Ley de la materia como la información que resulta relevante o beneficiosa para la sociedad y o simplemente de interés individual, cuya divulgación de la misma, se esté vulnerando su derecho a la protección de datos clasificados como datos personales y ponga en ponga en riesgo la privacidad de su vida personal, afectando directamente a su integridad física, patrimonial, psicológica, y por supuesto de sus familiares lo que a su vez los hace susceptibles de ser sujetos a la comisión de algún delito y demás riesgos que pudieran suscitarse al obtener dichos datos personales; así como lo establece en el artículo 3 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de sujetos obligados del Estado de Jalisco y sus municipios; articulo 2 fracciones II,III, IV y V de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados.

En este caso, de la presente solicitud, donde se requiere " Director General de Inspección, vigilancia Y Responsabilidad Civil H. Ayuntamiento de Tiajomulco de Zúñiga, Jalisco PRESENTE Por éste medio le saludo cordialmente y en concordancia con el artículo 8vo de la Constitución Política de Los Estados Unidos Mexicanos, solicito respetuosamente a Usted los datos particulares de la persona que ha presentado una quejadenuncia en mi contra argumentando de manera dolosa que mi domicilio particular es un taller mecánico. El reporte ciudadano al que me refiero el TZMX 532299 Sin otro particular, agradezco de antemano sus atenciones y quedo en espera de la información solicitada. Tiajomulco de Zúñiga, a 9 de junio del 2023... (Sic)", después de lo antes expuesto, se considera que se

4

Jalisco Libres y Soberanos

Esta página forma parte integral del Acta de la Cuadragésima Quinta Sesión Extraordinaria del año 2023, del Comité de Transparencia de la Administración Municipal 2021-2024 del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, celebrada e día 20 de Junio del año 2023. DT/MRM/DLG 3332834400 Higuera 70, Centro, 45640 Tlajomulco de Zúñiga, Jal.



MIGUEL OSBALDO CARREÓN PÉREZ, SÍNDICO MUNICIPAL Y PRESIDENTE DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL MUNICIPIO DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JALISCO.

JOSÉ LUIS OCHOA GONZÁLEZ,

TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL E INTEGRANTE DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL MUNICIPIO DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JALISCO.

MELINA RAMOS MUÑOZ

DEL MUNICIPIO DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JALISCO.

SIN TEXTO

W.j.

Esta página forma parte integral del Acta de la Cuadragésima Quinta Sesión Extraordinaria del año 2023, del Comité de Transparencia de la Administración Municipal 2021-2024 del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, celebrada el día 20 de Junio del año 2023.

DT/MRM/DLGR® 3332834400 Higuera 70, Centro, 45640 Tlajomulco de Zúñiga, Jal.